

TEMUCO,

VISTOS: **21 FEB. 2019**

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 19.02.2019; presentada por ESTABLECIMIENTOS DE LARGA ESTADIA PARA ADULTOS MAYORES LTDA.

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ESTABLECIMIENTOS DE LARGA ESTADIA
PARA ADULTOS MAYORES LTDA

Rut : 76.520.185-3

Dirección Particular : INGLATERRA N° 0643

Patente

Rol : 2-25141

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : HOGAR DE ANCIANOS

Código Actividad : 861.020

Dirección Comercial : INGLATERRA N° 0643, TEMUCO

Nombre Rep. Legal : DIAZ TURRA MIRYAM ASTRID

Rut : 5.911.402-6

Dirección Particular : PARCELA N° 40-3 HUICHAHUE

Rol Avalúo : 1347 -21

Fecha de Solicitud : 19.02.2019

N° Solicitud : 61

Fecha Eliminación : 19.02.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS